



Mi Universidad

Mapa conceptual

Nombre del Alumno: Gladis Andrea Herrera De León

Nombre del tema: tipos de relaciones de trabajo, condiciones de trabajo.

Parcial: 2

Nombre de la Materia: relaciones Laborales

Nombre del profesor: Jose Artemio Ramos Avendaño.

Nombre de la Licenciatura: Administración y Estrategias de Negocios

Cuatrimestre: 4

TIPOS DE RELACIONES DE TRABAJO

Relación individual del trabajo

Artículo 20 de la LFT, "se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario."

Contrato individual de trabajo

Artículo 20 LFT, señala que "contrato individual de trabajo, cualquiera que sea su forma o denominación, es aquel por virtud del cual una persona subordinado, mediante el pago de un salario"

Duración de la relación individual laboral.

Artículo 35 LFT, señala que "las relaciones de trabajo pueden ser para obra o tiempo determinado, por temporada o por tiempo indeterminado y en su caso podrá estar sujeto a prueba o capacitación inicial."

• contrato por tiempo determinado, se establece en forma precisa la fecha de su duración, entendiéndose que tiene fecha de inicio y de término.

• contrato por tiempo indeterminado. "se conoce comúnmente como de plata o de base, tiene fecha de inicio pero no de término y se presume que es por un periodo de tiempo largo"

• contrato por obra surge cuando su naturaleza así lo exija, normalmente van encaminados a la construcción, puentes, caminos etc.

• contrato inicial o prueba, es que el trabajador adquiera las habilidades, el conocimiento y la experiencia necesaria para desempeñar las tareas para las que fue contratado, mientras su supervisor evalúa su desarrollo de ofrecer un puesto permanente en la empresa

Relaciones colectivas de trabajo

Juan D. Pozzo: "el derecho colectivo del trabajo no se refiere directamente al trabajador individualmente considerado, sino que tiene por finalidad la consideración de los grupos sociales que se encuentran vinculados por el trabajo y su acción."

Contrato colectivo de trabajo y contrato de ley

Antes de comenzar a trabajar en una nueva empresa, se debe firmar un contrato laboral en donde se estipula, los lineamientos a seguir por parte del trabajador y del patrón.

- Enfermedad contagiosa del trabajador.
- incapacidad temporal ocasionada por accidente o enfermedad que no constituye un riesgo de trabajo.
- prisión preventiva del trabajador seguida de sentencia absoluta.
- arresto del trabajador.
- cumplimiento de los servicios y cargos constitucionales.

Sujetos que intervienen en la relación individual de trabajo

1. Trabajador
2. patrón
3. representante del patrón
4. patrón sustituto

Suspensión de la relación de trabajo.

Despido justificado

Cuando el trabajador ha incurrido en incumplimiento grave a sus obligaciones o al comportamiento que en general debe tener en relación con su empleo

Despido injustificado

Referido a todo el que implica un incumplimiento del empleador, ya sea por carecer de una causa que lo justifique o por no cubrir los requisitos respectivos, específicamente en cuanto al aviso de despedida.



Referencias:

Bibliografía: Universidad del Sureste, UDS (2023) Libro de relaciones Laborales I Licenciatura en Administración y estrategias de negocios, Chiapas, México. UDS